

PERE FABRA (2008), *HABERMAS: LENGUAJE, RAZÓN Y VERDAD. LOS FUNDAMENTOS DEL COGNITIVISMO EN JÜRGEN HABERMAS*, MADRID, ESPAÑA, MARCIAL PONS, 397 PP.

La reflexión en torno a los más grandes problemas morales y políticos actuales (los derechos humanos, la democracia participativa, la discriminación y la justicia internacional, entre otros) ha constituido una preocupación constante en el pensamiento filosófico contemporáneo. Sobre el particular, se han enfrentado las más diversas posturas teóricas. Así, desde las trincheras de una *crítica de la razón* se ha pretendido sostener un escepticismo derrotista en el cual se han desarrollado una serie de enfoques no-cognitivistas en referencia a las cuestiones prácticas. Pero también, desde otras perspectivas, se ha intentado edificar un conjunto de modelos filosóficos sobre la base de una pretensión de universalidad en virtud de la cual la fundamentación racional de las exigencias morales siga teniendo sentido. Es en este contexto (de indudable relevancia tanto desde el punto de vista teórico como social) en el que la obra del filósofo alemán Jürgen Habermas adquiere su mayor importancia. No debe extrañar a nadie que el hacer referencia a Habermas significa al mismo tiempo hablar de uno de los más grandes filósofos de nuestra época. Se trata, además, de un autor que ha debatido y polemizado con los más grandes exponentes de las corrientes filosóficas y teórico-sociales del presente: ya sea desde la filosofía moral hasta el pragmatismo americano, o desde la filosofía analítica hasta la teoría del derecho, es bastante común enterarse de las incursiones habermasianas en los grandes temas contemporáneos, por lo demás tan diversos y complejos.

Todo esto queda de manifiesto en el libro de Pere Fabra, *Habermas: lenguaje, razón y verdad. Los fundamentos del cognitivismo en Jürgen Habermas*. Esta obra, de excelente manufactura, pone de manifiesto algo que para los conocedores de Habermas constituye un aspecto muy familiar de su obra: me refiero a las diversas maneras de acercarse y abordar el pensamiento del filósofo alemán. El libro de Fabra destaca el carácter extenso, árido y profundo, pero al mismo tiempo *unitario* del pensamiento habermasiano. Si bien este texto puede entenderse como dirigido principalmente a los interesados en la filosofía analítica y en la teoría moral; puede, a su vez, ser de gran utilidad para aquellos que deseen introducirse en las reflexiones habermasianas desde la perspectiva de las discusiones actuales en materia de filosofía política.

El estudio de Fabra tiene por objeto desarrollar los fundamentos filosófico-lingüísticos que subyacen a la teoría de la racionalidad de Habermas, a su teoría de la verdad y a su teoría moral. Se trata, como precisa el autor, de un análisis fragmentario de la obra habermasiana centrada en un aspecto crucial: su teoría del lenguaje. Todo esto con el propósito de determinar el éxito de esta última en la fundamentación de una concepción *cognitivista* en torno a las cuestiones prácticas, *i.e.*, de la moral, la política y el derecho (pp. 15-16). El texto se compone de nueve capítulos y se desarrolla en el trasfondo de las siguientes temáticas: 1) El hilo conductor (según el mismo autor) que guía todo el esfuerzo teórico habermasiano en el marco de una rehabilitación de la razón práctica. Se trata de una defensa del *cognitivismo* en dicho ámbito (capítulos I y IX); 2) la conformación de un proyecto integrador que se extiende a varias disciplinas, pero cuyo centro lo constituye la pragmática formal (capítulos I-III); y 3) los problemas inherentes a dicho proyecto desde el punto de vista de la filosofía del lenguaje contemporánea y el establecimiento de las vías para su solución (capítulos IV-VIII).

Fabra comienza su estudio con un diagnóstico del mundo actual tomando como punto de partida los acontecimientos más importantes de la primera mitad del siglo XX (la Segunda Guerra Mundial, los totalitarismos, los exterminios, etcétera). Cada una de estas experiencias dieron motivos para una rehabilitación de la filosofía práctica capaz de responder a la catástrofe moral a la que se había llegado. Fabra ejemplifica esta *rehabilitación* en un eje que parte desde la publicación de *Una teoría de la*

*justicia* de John Rawls (1971) y que culmina con *Facticidad y validez* de Habermas (1992) (pp. 21-22). Desde este punto de vista, se señala que el propósito central de la obra habermasiana es la reconstrucción de los contenidos normativos de la Modernidad con el objeto de hacer frente a los retos que representan tanto el voluntarismo como el decisionismo en las cuestiones prácticas. De ahí que se desarrolle un edificio teórico que busque en la práctica cotidiana comunicativa el potencial de racionalidad implícito en el mundo moderno. Se trata de un nuevo tipo de racionalidad caracterizada como *comunicativa*, la cual ya no provendrá de un sujeto aislado, sino que se manifestará en una dependencia de la razón en relación con el medio lingüístico. Así, desde la conformación de una teoría de la *acción comunicativa* se recorrerá un largo camino que tendrá como punto de llegada una teoría del *derecho* y del *Estado democrático* (pp. 24-25 y 336). Todo esto permite a Fabra justificar su tesis de que existe una *unidad de perspectiva* en toda la obra habermasiana, la cual giraría alrededor de una pretensión *cognitivista* que en sus últimos trabajos sería caracterizada a través de un modelo de *constructivismo antirrealista* congruente con las exigencias de un nivel de fundamentación de corte posmetafísico (pp. 27, 379 y ss.).

En lo que tiene que ver con el proyecto integrador, Fabra precisa que en Habermas se encuentra una síntesis de varios enfoques: la del filósofo, la del teórico social y la del crítico de la contemporaneidad. En virtud de este afán de integración, el núcleo del pensamiento habermasiano, *i.e.*, la pragmática formal o universal, se extenderá desde el programa inicial de la reconstrucción de las condiciones universales del entendimiento posible como base de una *teoría de la sociedad* (la cual tendría como propósito principal el determinar cómo es posible el orden social), hasta llegar a la formulación de una teoría discursiva de la *moral* y una filosofía del *derecho* y la *democracia* (pp. 41-42). Acerca de este tema en particular, Fabra explicita los modelos teóricos que influyeron con mayor fuerza en el proyecto de Habermas. En este sentido, el interaccionismo simbólico de George H. Mead, la teoría de los juegos del lenguaje del segundo Wittgenstein y la teoría de los actos de habla de John Austin y John Searle aparecen como referencias necesarias para ilustrar el paso del paradigma mentalista hacia el paradigma lingüístico, tan importante en la constitución de una teoría discursiva (pp. 84 y 102). Junto con

esto, Fabra expone de manera amplia y detallada los aspectos centrales de la pragmática formal: por un lado, el concepto de pretensiones de validez (verdad, corrección normativa y veracidad) y los conceptos analíticos de *mundo* (objetivo, social y subjetivo interno); por otro lado, las categorías fundamentales de *aceptabilidad racional* y *acuerdo* basadas en el reconocimiento intersubjetivo de las mencionadas pretensiones (pp. 118 y ss.). De manera adicional, se explican los trabajos de corrección que el mismo Habermas ha desarrollado con el objeto de mejorar su teoría y responder a las críticas realizadas desde diversas posturas. Puede verse, por ejemplo, el deslinde tardío entre *entendimiento* y *acuerdo* (p. 224).

La parte crítica del trabajo de Fabra se encuentra focalizada especialmente en torno a dos temáticas: al problema de que (según el autor) la pragmática formal habermasiana estaría todavía bastante empañada de cuestiones teórico-semánticas, por una parte, y la tesis de que su concepto analítico de *mundo social* implicaría una modelación de corte antirrealista innecesaria, por otra. Teniendo como telón de fondo la discusión con Albrecht Wellmer y, sobre todo, con Robert Brandom, Fabra propone que la teoría de Habermas asuma un enfoque *enteramente pragmático* (p. 253). Retomando algunas ideas de Cristina Lafont, Fabra recomienda asumir una función *referencial* del lenguaje en torno al mundo social que lleve a considerar a éste como un “único mundo objetivo igual para todos” (p. 385). Por último, resulta conveniente hacer tres observaciones adicionales al texto de Fabra. En primer lugar, se trata de un trabajo bastante actualizado en lo que a bibliografía se refiere. En el material utilizado aparecen no solamente trabajos de y sobre Habermas, sino también estudios relevantes relacionados con el tema, lo que permite observar un profundo conocimiento de la tradición filosófica analítica y de su recepción en la teoría del discurso. En segundo lugar, se extraña la referencia a problemas más específicamente jurídicos, sobre todo en una obra que forma parte de una colección denominada “Filosofía y Derecho”. En particular, parece poco señalar solamente las diferentes concepciones del derecho empleadas tanto en la *Teoría de la acción comunicativa*, como en *Facticidad y validez* (pp. 43-44), y dejar a un lado la propia discusión habermasiana con los grandes modelos contemporáneos de filosofía jurídica. En tercer lugar, considero que la parte expositiva del texto y la parte crítica (ambas frecuentemente combinadas) no se en-

RESEÑA

cuentran al mismo nivel ni desarrolladas con el mismo rigor. Pienso que las valoraciones respecto de la teoría lingüística de Habermas (conducidas, como ya se ha señalado, desde una perspectiva plenamente pragmática y realista) no representan una crítica de peso que implique una reformulación significativa del modelo habermasiano en su totalidad.

FRANCISCO JAVIER CASTILLEJOS RODRÍGUEZ\*

D. R. © Francisco Javier Castillejos Rodríguez, México D.F., julio-diciembre, 2010.

---

\* Doctorando del Posgrado en Filosofía Política de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, pacofilos@yahoo.com.mx